

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3326 /

PARRAL, Octubre 06 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Consulta en Minvu y Entrega de Estadísticas en INE, el día 06 de Octubre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, Administrativo, Grado 13º E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MINISTRADOR ALOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJI SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo. -
- Finanzas (2).
- Personal

REPUBLICA DE CHILE PRVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 06.10.2010 HORA: 10:00 Hrs. HASTA: 18:00 Hrs. COMETIDO: Consulta en minyu y entrega de estadística en INE FUNCIONARIO: KUIS MUÑOZ GONZALEZ - LUGAR: TALCA VEHICULO: Movilización colectiva LIDADOR DIRECTOR AUTORIZACION JEFE DIRECTO FIRMA FUNCIONARIO VIATICO A QUE TIENE DERECHO NRECCION FINANZAS _____ CON PERNOCTAR N° _____ ____ DE FAENA V° B° JEFE FINANZAS N° ___